



**DON JAVIER CELDRÁN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiséis de marzo de dos mil veinte, a propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, el Consejo de Gobierno determina las retribuciones del puesto de personal eventual de gabinete de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, por el importe anual que se indica, con cargo a la partida presupuestaria 16.01.00.721A.110.00, y con fecha efecto desde su nombramiento:

EV00151 COORDINADOR/A DE PRENSA.- 35.000.-.€

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**





**AL CONSEJO DE GOBIERNO**

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 6 de febrero de 2020, el Consejo de Gobierno fijó las retribuciones de personal eventual de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

A la vista de las necesidades de personal eventual de esta Consejería, de conformidad con lo que establecen los artículos 6 y 11e) del Texto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

SE PROPONE AL CONSEJO DE GOBIERNO, que proceda a fijar retribuciones como consta a continuación:

**PROPUESTA**

Determinar las retribuciones del puesto de personal eventual de gabinete de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, por el importe anual que se indica, con cargo a la partida presupuestaria 16.01.00.721A.110.00, y con fecha efecto desde su nombramiento:

EV00151 COORDINADOR/A DE PRENSA.- 35.000.-.€

En Murcia a la fecha de la firma electrónica  
LA CONSEJERA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA  
Ana Martínez Vidal

